



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002026
Decreto No. _____ de 2024
(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Dr. FRANK WORMAN GARCIA ROLON, secretario de Desarrollo Social, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4102 "Desarrollo Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y sus Familias", del proyecto código BPIN 2024004540083 "**GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel, Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004423 de fecha 07 de octubre 2024 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUANTROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** (\$373.450.000,00).

Que, por solicitud del Dr. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, secretario de Vías, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2402 "Infraestructura de la Red Vial Regional", del proyecto código BPIN 2024004540039 "**MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel, Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004424 de fecha 07 de octubre 2024 por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS TRES PESOS M/CTE** (\$2.497.961.603,00).

Que, por solicitud del Dra. CECILIA DURAN JAIMES, secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos Especiales, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2201 "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media", del proyecto código BPIN 2024004540018 "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Victor Fidel Suarez Vergel Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004425 de fecha 07 de octubre 2024 por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$10.000.000.000,00).



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002026

Decreto No. _____ de 2024

(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Dr. FRANK WORMAN GARCIA ROLON, secretario de Desarrollo Social, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4102 "Desarrollo Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y sus Familias", del proyecto código BPIN 2024004540083 "**GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel, Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004423 de fecha 07 de octubre 2024 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUANTROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$373.450.000,00)**.

Que, por solicitud del Dr. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, secretario de Vías, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2402 "Infraestructura de la Red Vial Regional", del proyecto código BPIN 2024004540039 "**MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel, Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004424 de fecha 07 de octubre 2024 por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.497.961.603,00)**.

Que, por solicitud del Dra. CECILIA DURAN JAIMES, secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos Especiales, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2201 "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media", del proyecto código BPIN 2024004540018 "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004425 de fecha 07 de octubre 2024 por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000,00)**.



Liberdad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002026
Decreto No. _____ de 2024

(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

Que, por solicitud del Dr. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, secretario de Vías, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2402 "Infraestructura de la Red Vial Regional", del proyecto código BPIN 2024004540039 "**MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel, Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004504 de fecha 07 de octubre 2024 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$454.562.500,00)**.

Que, por solicitud del Dr. SAMIR FERNANDO CASADIEGO SAN JUAN, secretario de Hábitat, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4001 "Acceso de soluciones de Vivienda", del proyecto código BPIN 2024004540033 "**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

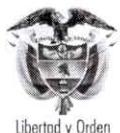
Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel, Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004619 de fecha 09 de octubre 2024 por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.457.000.000,00)**.

Que, por solicitud del Dr. OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL, secretario de Desarrollo Económico y Productividad, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 3501 "Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas", del proyecto código BPIN 2024004540074 "**FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin el Dr. Víctor Fidel Suarez Vergel, Profesional especializado (E) de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°004631 de fecha 09 de octubre 2024 por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)**.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002026
Decreto No. _____ de 2024

(18 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

2. *Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los traslados a que hace referencia el presente traslado mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$16.082.974.103,00) **DIECISÉIS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FUENTE			
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº . 002026

Decreto No. _____ de 2024

(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

2024004540083	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER				
4102001	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 173.450.000,00
4102001	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 200,000,000,00

24	TRANSPORTE	FUENTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL				
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				
2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402028	VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 2.497.961.603,00

22	EDUCACIÓN	FUENTE			
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media				
700	Intersubsectorial Educación				
2024004540018	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 8,500,000,000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 002026

Decreto No. _____ de 2024

(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$1,141,073,243.00
2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 6,334,627.86
2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 352,592,129.14

24	TRANSPORTE	FUENTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL				
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				
2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402056	CAMINOS ANCENTRALES CON MANTENIMIENTO	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	73 - FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA VIG 2024	\$454.562.500,00

40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	FUENTE			
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
1400	INTERSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
2024004540033	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4001032	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	2,457,000,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002026
Decreto No. _____ de 2024

(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

35	COMERCIO, INDUSTRIA, COMERCIO	FUENTE			
3502	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540074	Fortalecimiento de estrategias que permitan el desarrollo del tejido empresarial Norte de Santander				
3502004	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	300,000,000.00

TOTAL, CONTRACREDITO \$16.082.974.103,00

PARA:

41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FUENTE			
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540083	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER				
4102041	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 173.450.000,00
4102042	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 200,000,000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002026 de 2024
(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

24	TRANSPORTE	FUENTE			
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE				
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				
2021004340033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
2409013	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$2,497.961.603,00

22	EDUCACIÓN	FUENTE			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA				
700	Intersubsectorial Educación				
2024004540042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201071	SERVICIO EDUCATIVO	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 8,500,000,000.00
2201071	SERVICIO EDUCATIVO	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 1,141,073,243.00
2201071	SERVICIO EDUCATIVO	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 6,334,627.86
2201071	SERVICIO EDUCATIVO	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	352,592,129.14

24	TRANSPORTE	FUENTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL				
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002026 de 2024

(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402049	VÍA TERCIARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	73 - FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA VIG 2024	\$454.562.500,00

40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	FUENTE			
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
1400	INTERSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
2024004540033	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4001042	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CONSTRUIDAS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 2,457,000,000.00

35	COMERCIO, INDUSTRIA, COMERCIO	FUENTE			
3502	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540056	FORTALECIMIENTO ARTICULACIÓN DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

No. 002026 de 2024

(16 OCT 2024)

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

3502039	ENTIDADES TERRITORIALES ASISTIDAS TECNICAMENTE	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 100,000,000.00
3502004	SERVICIO DE APoyo FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	\$ 200,000,000.00

TOTAL, CREDITO

\$16.082.974.103,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 OCT 2024

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Víctor Fidel Suárez Vergel	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesor Financiero	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Contratista Hacienda	